

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apl.º 037.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1.30. Tarde: De 4 a 6.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

*Centros oficiales de Madrid.*—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

*Centros oficiales fuera de Madrid.*—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

*Particulares.*—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

#### Junta Provincial de Precios

### PRECIOS DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL CACAO

La Orden de la Presidencia del Gobierno de 3 de octubre de 1949, publicada en el BOLETIN OFICIAL núm. 280, de 7 de octubre de 1949, establece nuevos precios para el cacao en grano, facultando además a esta Comisaría General para establecer, en relación con los mismos, los correspondientes a sus derivados. Teniendo en cuenta esto y las variaciones experimentadas en los gastos generales y de fabricación desde que se publicaron los hasta hoy vigentes en el BOLETIN OFICIAL núm. 364, del año 1946, los que quedan establecidos son los siguientes para kilogramo neto, excluidos arbitrios e impuestos:

Manteca de cacao envasada y embalada, 36,50 pesetas sobre vagón origen.

Cacao en polvo a granel, envasado, 10 pesetas al detall.

Cacao en polvo a granel, envasado, 11,50 pesetas al público.

Cacao en polvo envasado en cajitas de cuarto, medio y un kilo, 11,30 pesetas al detall.

Cacao en polvo envasado en cajitas de cuarto, medio y un kilo, 12,80 pesetas al público.

Madrid, 11 de enero de 1950.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, por delegación, el Secretario técnico.

(G. C.—199)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 23 de noviembre último, con sanción del Pleno en la de 7 de diciembre siguiente, anunciar subasta pública para contratar las obras de consolidación del Pabellón de Correos y Telégrafos y reparaciones en el Mercado Central de Pescados, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 49.063 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 981,26 pesetas

en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 1.062,52 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 15 de febrero de 1950, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Ventas y Mediodía, correspondientes a las Zonas tercera y cuarta, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo IV, artículo 2.º, concepto único, partida 6 del Presupuesto Extraordinario de 1946.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, sin que contra la misma se haya presentado reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de enero de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello

municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de consolidación del pabellón de Correos y Telégrafos y reparación en el Mercado Central de Pescados».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de consolidación del pabellón de Correos y Telégrafos y reparaciones en el Mercado Central de Pescados, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la-baja del ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1950.

(Firma del proponente.)

(O.—15.106)

## Recaudación de Hacienda en la Zona de Congreso

### EDICTO

Don José Gárate Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Congreso, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación de mi cargo para hacer efectivos débitos a la Hacienda, contra la Sociedad de Crédito «Compañía Hipotecaria», domiciliada en esta capital, plaza de Santa Ana, número 4, importantes por principal la cantidad de tres millones ciento veinte mil novecientos treinta y tres pesetas veintiséis céntimos, más los recargos, gastos y costas causadas, se ha dictado providencia por la que se acuerda publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de hacer llegar a conocimiento de las personas interesadas que habiendo quedado embargados a favor de la Hacienda todos los créditos a favor de

la expresada Sociedad, se abstengan en lo sucesivo los obligados a su pago de efectuarlo en la Caja de la mencionada Empresa, debiendo hacerlo en la de esta Oficina Recaudatoria, sita en la calle de las Huertas, núm. 48, durante sus horas de oficina, de tres a siete de la tarde, a cuyo efecto se les entregará el oportuno recibo justificativo de la entrega efectuada, y sin perjuicio de dar cuenta de ello a la Sociedad deudora para su constancia en libros y cuentas.

Por todo ello se emplaza y ordena a los deudores de la expresada Sociedad el más exacto cumplimiento de lo dispuesto en el presente edicto, con la advertencia de que aquel que no cumpliera lo ordenado le serán exigidas las responsabilidades a que haya lugar.

Lo que se hace público en este diario oficial para conocimiento de las personas afectadas.

Madrid, 10 de enero de 1950.—El Recaudador, José Gárate.

(C.—4.998)

## Impuesto de Consumos de Lujo

### Agencia Ejecutiva

### EDICTOS

Don Manuel María Marín Munilla, Recaudador del impuesto de Consumos de Lujo, Gremio Fiscal de Sidras, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada por esta Oficina en el expediente de apremio que instruyo contra don Jerónimo del Río Rodríguez, con domicilio industrial Embajadores, núm. 8, por débito de contribución Consumos de Lujo, correspondiente a los meses de enero a diciembre de 1949, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes embargados al mismo que se detallan a continuación:

Importa el débito, recargos y costas, 29.397 pesetas 80 céntimos.

### Efectos que se subastan

Primer lote.—Una cafetera exprés de tres portas, marca «Imperial». Una cafetera exprés de dos portas, marca «Oyarzun». Una caja registradora «National». Un bañomaria para tres servicios. Dos balanzas automáticas, marcas «Toledo» y «Mobba». Dos cajas registradoras «National». Un re-

loj de pared, marca «Mira», y un mostrador con frente de corcho, tapa de mármol y dos fregaderos de metal amarillo, con cuatro grifos cada uno y serpentín correspondiente. Tasación, 25.200 pesetas.

Segundo lote.—El derecho de traspaso del establecimiento, autorizado por la vigente ley de Arrendamientos Urbanos. Tasación, 40.000 pesetas.

Tótal, 65.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Agencia, San José, número 2, piso primero, el día 4 de febrero, y hora de las dieciséis (cuatro tarde), admitiéndose durante la primera hora, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si transcurrido este tiempo no se hubiera presentado ninguna, se admitirán durante media hora, las que cubran el importe del débito, recargos y gastos del procedimiento (arts. 92 y 93).

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Madrid, 17 de enero de 1950.—El Recaudador, Manuel Marín Munilla.

*Nota.*—Los bienes descritos anteriormente estarán de manifiesto al público en los días 17 de enero al 3 de febrero próximo; en la industria titulada «Mi Casa», Embajadores, número 8, durante las horas de once a dieciséis.

(C.—5.001)

Don Manuel María Marín Munilla, Recaudador del impuesto de Consumos de Lujo, Gremio Fiscal de Tabernas, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada por esta Oficina en el expediente de apremio que instruyo contra don Antonio Pérez Martínez, con domicilio industrial en la cuesta del Zarzal, núm. 5, por débito de contribución de Consumos de Lujo, correspondiente a los meses de mayo a diciembre de 1949 (8), ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes embargados al mismo que se detallan a continuación:

Importa el débito, recargos y costas, 4.103 pesetas 92 céntimos.

*Efectos que se subastan*

Primer lote.—Un reloj de pared. Una saturadora. Cuarenta mesas de madera, cuadradas. Cincuenta sillas de madera, plegables, y un mostrador con frente y tapa de mármol, fondo de cinc con tres grifos y serpentín. Tasación, 5.500 pesetas.

Segundo lote.—El derecho de traspaso del establecimiento, autorizado por la vigente ley de Arrendamientos Urbanos. Tasación, 25.000 pesetas.

Total, 30.300 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Agencia, San José, número 2, piso primero, el día 7 de febrero, y hora de las dieciséis (cuatro tarde), admitiéndose durante la primera hora, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si transcurrido este tiempo no se hubiera presentado ninguna, se admitirán, durante media hora, las que cubran el importe del débito, recargos y gastos del procedimiento (arts. 92 y 93).

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Madrid, 17 de enero de 1950.—El Recaudador, Manuel Marín Munilla.

*Nota.*—Los bienes descritos anteriormente estarán de manifiesto al público, en los días 17 de enero al 6 de febrero próximo, en la industria titulada «El Descanso», cuesta del Zarzal, núm. 5, durante las horas de once a dieciséis.

(C.—5.000)

Don Manuel María Marín Munilla, Recaudador del impuesto de Consumos de Lujo, Gremio Fiscal de Tabernas, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada por esta Oficina en el expediente de apremio que instruyo contra don Juan Antonio Torres, con domicilio industrial calle de Juan de Mena, 11, por débito de contribución de Consumos de Lujo, correspondiente a los meses de marzo, abril y junio a diciembre de 1949, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes embargados al mismo que se detallan a continuación:

Importa el débito, recargos y costas, 4.643 pesetas 16 céntimos.

*Efectos que se subastan*

Primer lote.—Una cafetera exprés de dos portas, marca «Solenry». Una balanza automática marca «Dima», pequeña, y una caja registradora marca «National», también pequeña. Tasación, 4.275 pesetas.

Segundo lote.—El derecho de traspaso del establecimiento, autorizado por la vigente ley de Arrendamientos Urbanos. Tasación, 30.000 pesetas.

Total, 34.275 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Agencia, San José, número 2, piso primero, el día 6 de febrero, y hora de las dieciséis (cuatro tarde), admitiéndose durante la primera hora, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si transcurrido este tiempo no se hubiera presentado ninguna, se admitirán, durante media hora, las que cubran el importe del débito, recargos y gastos del procedimiento (arts. 92 y 93).

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Madrid, 17 de enero de 1950.—El Recaudador, Manuel Marín Munilla.

*Nota.*—Los bienes descritos anteriormente estarán de manifiesto al público, en los días 17 de enero al 5 de febrero próximo, en la industria titulada «Bar Lucas», sita en Juan de Mena, núm. 11, durante las horas de once a dieciséis.

(C.—4.999)

### Dirección General de Timbre y Monopolios

#### LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Jesús Rodríguez Pacho, Nieves Huerta Martínez, Josefa Vicenta Morales Serrano, María Desamparados Carrión Alcón y Concepción Sánchez Fernández, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 16 de enero de 1950.—Por orden (ilegible).

(G.—8.812)

### Servicios Hidráulicos del Tajo

#### Concesiones

##### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Manuel Fernández González, domiciliado en Madrid, calle de San Isidro, núm. 3, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo de Beacós, a partir del Puente Monte Carmelo, 400 metros aguas arriba y 400 metros aguas abajo, siendo el total de 800 metros, en término municipal de Fuencarral (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Fuencarral, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de doce (12,00) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 5 de enero de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—178)

(O.—15.102)

### AYUNTAMIENTOS

#### CANILLEJAS

Acordado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 23 de noviembre último, la ampliación del número de Viviendas Protegidas de «La Dehesilla» y la construcción de una red de alcantarillado en la «Colonia de Alfonso XIII», de este término municipal; aprobados los proyectos de obra respectivos y asimismo el proyecto de Presupuesto Extraordinario pertinente, se expone al público este documento durante el plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto por el artículo 241 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre Ordenación provisional de las Haciendas locales.

Canillejas, 12 de enero de 1950.—El Alcalde, P. Serrano.

(G. C.—202)

(O.—15.109)

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto especial de Ingresos y Gastos de la barriada de viviendas protegidas de «La Dehesilla», según lo determinado por el artículo 11 del Reglamento de la expresada barriada, se expone al público durante el plazo de quince días el mencionado Presupuesto especial, a fin de que pueda ser examinado por quien lo desee.

Durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Canillejas, 12 de enero de 1950.—El Alcalde, P. Serrano.

(G. C.—203)

(X.—36)

#### ALCORCON

En el kilómetro 14 de la carretera general de Extremadura fué hallada abandonada en la cuneta una cuba vacía de madera, armada con ocho aros de fleje, y de capacidad aproximada 400 litros; sin duda se cayó de algún vehículo que la transportaba en los días últimos de septiembre o primeros de octubre del año último.

Lo que se anuncia para conocimiento general y pueda reclamar el dueño.

Alcorcón, a 12 de enero de 1950.—El Alcalde, Casimiro Sevilla.

(G. C.—201)

(O.—15.108)

#### MORALZARZAL

El Padrón de la Riqueza rústica de este término municipal para el ejercicio actual se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

Moralzarzal, 5 de enero de 1950.—El Alcalde, L. Sánchez.

(G. C.—174)

(X.—32)

#### CADALSO DE LOS VIDRIOS

El Proyecto de Presupuesto municipal extraordinario que ha de regir en el año presente para pago de atenciones de las obras de construcción de 80 viviendas protegidas, se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones; pasado el cual no se admitirá ninguna.

Cadalso de los Vidrios, a 11 de enero de 1950.—El Alcalde, Pedro Alvarez.

(G. C.—175)

(X.—33)

#### HOYO DE MANZANARES

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1950 y las Ordenanzas de exacciones correspondientes, quedan expuestos al público por término de quince días, a efectos de lo dispuesto en los artículos 227 y 229 del Decreto de Ordenación de Haciendas locales, de 25 de enero de 1946.

Hoyo de Manzanares, a 10 de enero de 1950.—El Alcalde, J. Ruiz Heras.

(G. C.—176)

(X.—34)

#### NAVALCARNERO

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se detallan, pertenecientes al reemplazo de 1950, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento, los días 29 de enero, 12 y 19 de febrero del corriente año, fechas en que tendrán lugar la rectificación, rectificación definitiva y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectuasen les parará el perjuicio a que hubiere lugar:

*Mozos a quien se cita*

Félix Cañaveral Alonso, hijo de María; Antonio de la Fuente Martín, hijo de Antonio y Natividad; Germán Nieto Cuéchillo, hijo de Francisco y Justa; Ángel Parra Sánchez, hijo de Victoriano y María Manuela; Alejandro Ángel Ollas Salamanca, hijo de Juan e Inocencia.

Navalcarnero, 13 de enero de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—200)

(X.—35)

#### LOZOYA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones, los documentos siguientes: Rectificación al Padrón municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1949.

Cuentas municipales del ejercicio de 1949.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Lozoya, a 14 de enero de 1950.—El Alcalde, Gregorio Vicente.

(G. C.—204)

(X.—37)

#### MANGIRON

La rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al 31 de diciembre de 1949, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Mangirón, 10 de enero de 1950.—El Alcalde, Eugenio Sanz.

(G. C.—205)

(X.—38)

#### VALDILECHA

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal para el año 1950, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que, si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término, ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de

## Delegación de Cría Caballar de Madrid y Avila

1.ª Región Pecuaria

RELACION de las Paradas aprobadas provisionalmente durante la próxima temporada de cubrición, conforme al artículo 28 del Reglamento de Paradas Particulares.

PUEBLOS	NOMBRES	Paradas	SEMENTALES		OBSERVACIONES
			Caballos	Garañones	
La Gomera (Piñuécar)	Don Máximo Fernández García	1	1	2	
Gargantilla	» Lorenzo Fernández García	1	2	2	Nueva
Piñuécar	El mismo	1	2	2	
Torrelaguna	» Rufino Paredes Barbi	1	1	3	
Villarejo de Salvanés	» Pedro Sánchez Domingo	1	1	1	
Navalagamella	» Mariano Jiménez Barrena	1	2	1	Nueva
Morata de Tajuña	» Emilio González Martín	1	1	2	
Arganda del Rey	» Cándido Corral Pastor	1	—	1	
Fuente el Saz	Doña María Gómez López	1	—	1	
Ciempozuelos	Don Eugenio Rodríguez del Valle	1	—	2	
Cobeña	» Andrés Gil Burgos	1	1	2	
Aranjuez (Finca)	» Francisco de Asís Pastor	1	2	2	
Castillejo	» Victoriano Carmena	1	—	1	Nueva
Aranjuez (Villamejor)	Herederos Conde Muguero	1	2	2	
El Molar	Don Pedro Pascual Mateo	1	—	1	
TOTALES		15	15	25	

NOTA.—Las Paradas no comprendidas en esta relación serán consideradas como clandestinas. Madrid, 11 de enero de 1950.—El Comandante Delegado (Firmado).

(G. C.—197)

las causas indicadas en la ley de Bases de Régimen local y Decreto del 25 de enero de 1946 y disposiciones concordantes.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos de lo establecido en dicha Ley.

Valdilecha, 30 de diciembre de 1949.—El Alcalde, Alberto Fernández. (G. C.—210) (X.—43)

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones municipales para el año 1950, quedan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946, regulando las Haciendas locales.

Valdilecha, 30 de diciembre de 1949.—El Alcalde, Alberto Fernández. (G. C.—209) (X.—42)

### EL MOLAR

Recibido el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal para 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante los cuales se podrán presentar reclamaciones, que versen sobre errores aritméticos o de copia.

El Molar, 13 de enero de 1950.—El Alcalde, Cleofás Fernández. (G. C.—207) (X.—40)

Terminada la rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año de 1949, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

El Molar, 13 de enero de 1950.—El Alcalde, Cleofás Fernández. (G. C.—206) (X.—39)

### FUENLABRADA

Recibido el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal para los efectos tributarios del año actual, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que versen solamente sobre errores aritméticos o de copia.

Fuenlabrada, 12 de enero de 1950.—El Alcalde, Santiago Pérez. (G. C.—208) (X.—41)

## Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

### EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Ramón Fraile Gallego, y bajo el número 2, de 1950, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Canillas de 28 de octubre de 1949, por el que se declaró nulo administrativamente todo lo actuado en los expedientes incoados y tramitados por la Agencia Ejecutiva Municipal contra los deudores morosos.

Lo que se hace público a los indicados efectos. Madrid, 11 de enero de 1950.—El Secretario, Ramón Maycas. (G. C.—163)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso número 51, de 1949, se ha dictado providencia por la que se acuerda requerir a doña Margarita Noriega Corrales, doña Dorotea Ruiz Cabello, don Burgondofero Campano Arrieta, don Pablo García Arribas y doña Elisa Rodríguez y Rodríguez, que interpusieron el recurso contencioso administrativo cuyo número antes se indica, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 28 de enero de 1949, que declaró en estado de ruina la casa núm. 12 de la calle de Olite, de esta capital, para que en el término de treinta días comparezcan ante

este Tribunal a fin de designar domicilio en Madrid para oír notificaciones, o en su caso apoderen Letrado o Procurador que los represente, con apercibimiento de que si en el indicado término no lo hicieron se les tendrá por apartados y desistidos del recurso.

Lo que se hace público a los indicados fines.

Madrid, 5 de enero de 1950.—El Secretario, Ramón Maycas. (G. C.—156)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por Explotaciones Pótásicas, S. A., y bajo el núm. 240, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 28 de junio de 1949, referente a liquidación provisional por el concepto de Tarifa III de Utilidades.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 10 de enero de 1950.—El Secretario, Ramón Maycas. (G. C.—164)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Fernando Guerrero Ovies, y bajo el núm. 3, de 1950, Sección primera, RC, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial que desestimó la reclamación del recurrente contra la liquidación de plusvalía practicada por el Ayuntamiento de Madrid sobre las fincas sitas en los números 51 y 51 duplicado de la avenida del Generalísimo, de esta capital.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de enero de 1950.—El Secretario, José Cisneros. (G. C.—154)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 2

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, y en los autos que a continuación se expresan, se ha dictado la siguiente

### Sentencia

En la villa de Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Vistos por mí, Rafael Bono Pons, Juez de primera instancia número dos, de esta capital, los presentes autos ejecutivos, seguidos a instancia de don Marcelino Paradela Málaga, defendido por Letrado y representado por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega, contra don Angel Carrasco de Rojas y doña María del Carmen Tuñón Camarena, mayores de edad y con domicilio en esta capital, avenida de Calvo Sotelo, número veintitrés, que no han comparecido en estos autos y se encuentran declarados en rebeldía, sobre reclamación de seis mil pesetas, importe de una letra de cambio, intereses legales, gastos y costas; y

### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo se embarguen de la propiedad de don Angel Carrasco de Rojas y de doña María del Carmen Tuñón Camarena, y con su producto entero y cumplido pago al demandante don Marcelino Paradela Málaga de la suma de seis mil pesetas, importe de la expresada letra de cambio, más los gastos de protesto y los gastos o intereses legales desde la fecha del respectivo protesto y las costas causadas y que se causen, que expresamente impongo a los referidos demandados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—R. Bono (rubricado).

### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho.—Madrid, dicho día, mes y año: doy fe.—Antonio Yáñez (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de cédula de notificación en forma al demandado don Angel Carrasco de Rojas, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Bono. (A.—12.527)

### JUZGADO NUMERO 12

#### EDICTO

#### CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número 12, de esta capital, en providencia dictada en 13 del actual, en diligencias promovidas por doña Rafaela Chinarro Vinuesa, con don Domingo Merino Sanz, en reclamación de alimentos provisionales, ha acordado convocar a las partes para la celebración del juicio verbal que la Ley previene, para el día 4 de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don Domingo Merino Sanz expido la presente en Madrid, a trece de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. H. (ilegible). (C.—4.997)

### JUZGADO NUMERO 12

#### EDICTO

Don Gervasio Méndez-Castrillón y Fernández, Juez de primera instancia número dieciséis, de los de Madrid, accidentalmente de éste del número doce.

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del refrendante, se tramita de oficio pieza separada de declaración de herederos de doña Dolores Fernández Gil, que falleció en esta Villa, a los sesenta y cuatro años de edad, en su domicilio de la calle de San Lucas, número quince, portería, el día dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, y era hija de Isidoro y Florentina, natural de Madrid, viuda de Manuel Moreno del Valle, y sin descendencia, siendo parte en dicho procedimiento el Ministerio Fiscal y el señor Abogado del Estado.

Y por providencia del día de la fecha, recaída en los mencionados autos, he acordado publicar este tercer edicto por no haber comparecido ningún pretendiente a la herencia, ni en el primero ni en el segundo, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y ocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, se hace un tercer llamamiento por término de dos meses para que pue-

dan comparecer durante el mismo ante este Juzgado y en forma legal los que se crean con derecho a la citada herencia, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la misma si nadie la solicitare.

Dado en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia, Gervasio Méndez-Castrillón y Fernández.

(C.—4.993)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en nueve de diciembre último por el señor don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Juez de primera instancia número cinco, de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada en el del trece, de la misma, en los autos incidentales de pobreza promovidos por doña Concepción Sevillano Gurruchaga, contra doña Concepción Basalo Pérez, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de ochenta mil pesetas, en que han sido valoradas, las siguientes fincas:

«Una tierra al sitio denominado «Huertas», que linda: al Norte, con Francisco de la Orden; Este, vereda de la huerta; Sur, Lucio Sanz-Cruzado Hernández, hoy sus herederos, y al Oeste, con Simón Sevillano Lorente; de haber sesenta y un áreas sesenta centiáreas; y

Otra tierra al sitio denominado «El Botijo de la Vega del Jarama», de haber una hectárea noventa y tres áreas y dieciocho centiáreas, equivalentes a tres hanegadas. Linda: al Norte, con tierra del Clero; Este, Natalia Sevillano; Sur, resto de la finca de que está segregada, adjudicada a doña Luz Sevillano, conocida por Juana, y Oeste, otra de don Manuel Sevillano. Cuyas tierras, según el perito que las ha tasado, constituyen hoy una sola finca, conocida por «Huerta de Regadio», de haber seis fanegas de tierra, con una buena casa para vivienda, noria y estanque para más de cincuenta y cinco mil litros de agua, y linda toda ella en la actualidad: al Norte, con Joaquín de la Peña y don Luis Sánchez; al Sur, doña Petra Crespo San Cruzado; Norte, vereda de la zanja, y al Oeste, con Tomás Angulo.»

Cuya subasta deberá tener lugar doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de primera instancia de Alcalá de Henares, el día veinticuatro de febrero próximo, a las once de su mañana, previa fijación de edictos en el sitio público de este Juzgado y en el del de primera instancia de Alcalá de Henares e inserción con la antelación de veinte días en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, previniéndose en ellos que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación

entre los dos rematantes, y que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.»

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a doce de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jerónimo Mailla.

(C.—4.996)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 757, de 1949.—Villegas Alonso (Carmen), hija de Lucas y de Carmen, domiciliada últimamente en el Tejar del Catalán (Colonia de los Carteros), comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 23 de febrero, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra la misma.

(B.—219)

Juicio de faltas núm. 738, de 1949.—Fernández Fernández (Carolina), hija de Gabino y de Isabel, y domiciliada últimamente en la calle de Juan de Urbieto, número 22, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 23 de febrero, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por amenazas, contra la misma.

(B.—218)

Juicio de faltas núm. 798.—Picón Cajidos (Benito), hijo de Eugenio y de María, domiciliado últimamente en la calle del Capitán Esponera, núm. 3, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 23 de febrero, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra varios.

(B.—217)

Juicio de faltas núm. 798, de 1949.—Pérez Merino (Angel), hijo de Vicente y de Juana, y domiciliado últimamente en la calle del Capitán Esponera, núm. 3, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 23 de febrero, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo y otros.

(B.—216)

Juicio de faltas núm. 636, de 1949.—Lorenzo García, domiciliado últimamente en la calle de Joaquín María López, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 23 de febrero, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, contra el mismo.

(B.—215)

Juicio de faltas núm. 636, de 1949.—Manuel Valero, domiciliado últimamente en la calle de Pontejos, núm. 2, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 23 de febrero, y hora de las once de su mañana,

a celebrar juicio de faltas por daños, contra Lorenzo García.

(B.—214)

Juicio de faltas núm. 791, de 1949.—Jiménez Gabarri (Carmen), hija de N. y de María, cuyo último domicilio se desconoce, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 23 de febrero, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra la misma.

(B.—213)

## JUZGADO NUMERO 11

Valentín Jiménez García, de cuarenta y nueve años, casado, industrial, hijo de Manuel y Sebastiana, natural de Villar del Olmo (Madrid); Antonio Martínez Ruiz, de cuarenta y ocho años, soltero, hijo de Julián y Manuela, natural de Madrid, y Andrés Saavedra Bermejo, de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de Juana, de quienes se desconoce su domicilio o paradero actual, se los cita para que el día 26 de enero de 1950, y hora de las diez de la mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Lepanto, 6, segundo, como denunciante y denunciados, respectivamente, a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 148, de 1948, sobre hurto.

(B.—223)

Juan Gómez García, de veinticuatro años, soltero, ferroviario, natural de Madrid, y con domicilio desconocido, se le cita para que el día 9 de febrero, y hora de las diez de la mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Lepanto, núm. 6, segundo, como denunciado, en la celebración del juicio verbal de faltas núm. 643, de 1949, sobre lesiones por malos tratos.

(B.—196)

## JUZGADO NUMERO 16

Por la presente, y en virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número, se cita a la sordomuda que el día 31 de octubre de 1949 sustrajo del «taxi» marca «Mercedes», matrícula de Madrid número 14442, que conducía Adriano Curriel Garrote, la cantidad de 145 pesetas con 35 céntimos, cuando se encontraba ante el surtidor de gasolina sito en la calle de Serrano Jover, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, el día 2 de febrero, a las once y media horas del mismo, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que contra la misma se sigue, bajo el núm. 701, de 1949, por hurto.

(G. C.—117)

(B.—180)

En virtud de acuerdo de 29 de diciembre de 1949, del señor Juez municipal número 16, de los de esta capital, se cita por medio de la presente a Luis Álvarez Montoya, hijo de Manuel y Antonia, de veintisiete años de edad, de profesión montador del Circo Segura, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 26 de enero, a las once y media horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, para celebrar el correspondiente juicio de faltas que se sigue bajo el número 502, de 1949, por lesiones, contra Gabriel López Redondo.

(G. C.—116)

(B.—179)

Por la presente, y en virtud de acuerdo del señor Juez municipal núm. 16, de los de esta capital, de 29 de diciembre de 1949, se cita a Josefina Marqués Herretero, de veintisiete años, casada, sus labores, hija de Manuel y Josefa, natural de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 26 de enero, a las once y media horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, para celebrar el correspondiente juicio de faltas

que por malos tratos se sigue contra Carmen Serrano Remacho.

(G. C.—115)

(B.—178)

## JUZGADO NUMERO 17

Juicio número 563, de 1949.—Manuel Villa, cuyas demás circunstancias y datos de filiación se desconocen, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 24 de febrero, a sus once horas, a celebrar juicio verbal de faltas por daños, contra él y otros.

(B.—222)

Juicio número 597, de 1949.—Concepción Marigómez Bueno, de veintiséis años, soltera, natural de Madrid y domiciliada últimamente en esta capital, avenida de José Antonio, núm. 43, Hotel Rex, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 24 de febrero, a sus once horas, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños, contra la misma.

(B.—221)

Juicio número 753, de 1949.—Josefina Blanco Blanco, de veintisiete años de edad, casada, natural de La Coruña y domiciliada últimamente en Segovia, calle Real, número 2, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 24 de febrero, a sus once horas, a fin de celebrar juicio verbal de faltas seguido por hurto, contra la misma y otro.

(B.—220)

## AVISO

Don Juan y don Antonio Morales, propietarios del establecimiento de vinos, bodega y fábrica de gaseosas sito en la calle de Covadonga, 3, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Francisco Alvarez y Alvarez.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—12.528)

## AVISO

El establecimiento de lechería sito en esta capital, calle del Río, número 4, propiedad de don Pablo Piedra Rubio, ha sido traspasado a don José Sáinz Estrada.

Lo que se anuncia para general conocimiento, debiendo presentarse ante el mismo cuantos se crean con derecho a formular reclamaciones o cobros de cualquier clase, en el plazo de quince días, en la calle del Espejo, número 3; transcurrido el cual se considera al margen de las mismas el nuevo propietario.

Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta.—Firmado: José Sáinz Estrada.

(A.—12.529)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52  
TELEFONO 25 32 02